



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3761/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3761/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con [REDACTED] número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Contrato o convenio entre el ISSS y la Oficina de las Naciones Unidad de Servicios para proyectos (UNOPS) para la administración y construcción del Hospital Regional de San Miguel del ISSS.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Cooperación Externa, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Cooperación Externa, certificación del Acuerdo Complementario para el Gerenciamiento del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)”.

Que con base en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se censuran los datos personales contenidos en los folios 3, 6 y 7 por contener información confidencial, de conformidad con el Art. 30 LAIP. Asimismo dicha Jefatura informó que se censuran lo correspondiente al presupuesto específico por rubros, el cual incluye el proceso de adquisición de mobiliario y equipo hospitalario, debido a que se encuentra en proceso la elaboración de especificaciones previo al proceso de adquisición correspondiente, detallado en los folios 41, 54 y 55; ya que de conformidad a lo establecido en el Art. 19 letra h) de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: **“es información reservada: (...) h): la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero”**. La cual está contenida en el índice de reserva correspondiente.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 19, 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, elaborado en versión pública de conformidad a lo antes expuesto.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

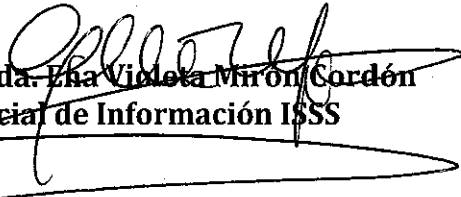
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Proporciónese el link del índice de información reservada, donde puede constatarse la reserva de la información:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de dos dólares veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.24), lo que corresponde a 56 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Eha Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

